

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE AYUDA ERASMUS+
BLENDED INTENSIVE PROGRAM (BIP)
CONVOCATORIA CURSO ACADÉMICO 2025/2026**

En virtud de las competencias atribuidas por la normativa interna de la Universidad Alfonso X el Sabio (UAX) y de conformidad con las bases de la Convocatoria de Ayudas para la realización de "Blended Intensive Programs" (BIP) dentro del programa Erasmus+ de movilidad para estudiantes, publicada el 17 de noviembre de 2025, y una vez evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido,

RESUELVO:

REF.: RESOL-ORI-BIP-2025-001

Primero. ADJUDICAR la ayuda económica correspondiente al "Blended Intensive Program" (BIP) titulado: "Heritage, Technologies & Inclusive Education"

Segundo. IDENTIFICAR como beneficiario coordinador de la ayuda a la:

Facultad de Educación de la Universidad Alfonso X el Sabio.

REF.: RESOL-ORI-BIP-2025-002

Primero. ADJUDICAR la ayuda económica correspondiente al "Blended Intensive Program" (BIP) titulado: "High North, High Impact: Geopolitics, Governance and Sustainable Choices in the Arctic"

Segundo. IDENTIFICAR como beneficiario coordinador de la ayuda a la:

Facultad Business and Tech de la Universidad Alfonso X el Sabio.

Tercero. DOTACIÓN ECONÓMICA. La ayuda adjudicada asciende a la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), con cargo a los fondos asignados a la UAX por la Agencia Nacional SEPIE y el Ministerio de Universidades, para la cofinanciación del programa Erasmus+ durante el curso académico 2025/2026.

Cuarto. DESTINO DE LA AYUDA. Los fondos se destinarán exclusivamente a cubrir los costes de organización y desarrollo de los BIP´s adjudicados, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.4 de la convocatoria.

Quinto. PAGO. El abono de la ayuda se realizará una vez finalizado el programa y previa justificación por parte de la Facultad de Business and Tech del cumplimiento de los objetivos y del desarrollo efectivo del mismo, conforme al punto 3.5 de la convocatoria.

REF.: RESOL-ORI-BIP-2025-001/2

Sexto. COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO. La Facultad de Business and Tech, como coordinadora del BIP, se compromete a:

1. Ejecutar el programa conforme a la descripción y planificación presentada en su solicitud.
2. Garantizar la participación de un mínimo de 10 estudiantes de al menos 3 universidades socias con Acuerdo Interinstitucional con la UAX.
3. Cumplir con el formato mixto del programa, integrando el componente virtual previo y el periodo presencial de 5 días.
4. Facilitar el reconocimiento académico de los créditos ECTS correspondientes a los participantes.
5. Colaborar con la Oficina de Relaciones Internacionales en la gestión administrativa, la expedición de diplomas y la comunicación con las universidades de origen de los participantes.

Séptimo. PUBLICACIÓN. La presente Resolución se hará pública en la página web institucional de la Universidad Alfonso X el Sabio.

Octavo. ACEPTACIÓN. La presente adjudicación está supeditada a la aceptación expresa por parte de las facultades adjudicatarias de las condiciones de esta resolución y de las bases de la convocatoria. Dicha aceptación deberá ser comunicada por escrito a esta Oficina en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación.

Noveno. RECURSOS. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Vicerrectorado de Internacionalización en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses.

En Villanueva de la Cañada, a 20 de enero de 2026



Fdo.: Antonio Alcántara Lera

Director de la Oficina de Relaciones Internacionales
UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

REF.: RESOL-ORI-BIP-2025-001/2

Vicerrectorado de Internacionalización UAX Enero 2026